



---

## La nulidad del matrimonio

Por Marta Macho, abogada especialista en Derecho de Familia en ABA Abogadas.

**A.- Causas**

**B.- Convalidación del matrimonio nulo**

**C.- Procedimiento**

**D.- Jurisprudencia**

**E.- El artículo 80 del Código Civil: resoluciones de nulidad dictadas por los Tribunales eclesiásticos**

### **A.- Las causas de la nulidad matrimonial**

El Código Civil establece en su artículo 73 las causas de nulidad, donde nos indica que será nulo el matrimonio, sea cual sea la forma de su celebración, en los siguientes casos:

1.- El matrimonio celebrado sin consentimiento matrimonial.

2.- El matrimonio celebrado entre las personas a las que se refieren los artículos 46 y 47, salvo los casos de

dispensa conforme al artículo 48.

3.- El que se contraiga sin intervención del juez, alcalde o funcionario ante quien deba celebrarse, o sin la de los testigos.

4.- El celebrado por error en la identidad de la persona del otro contrayente o en aquellas cualidades personales que, por su entidad, hubieran sido determinantes de la prestación del consentimiento.

5.- El contraído por coacción o miedo grave.

Lo cierto es que, pese a que el Có ...